

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

4. Vivienda bajo, letra A, en planta baja de la casa en Leganés, en la calle del Doctor Fleming, número 2. Ocupa una superficie de 46 metros 40 decímetros cuadrados útiles, más 2 metros cuadrados de terraza. Tiene como anejo el cuarto trasero señalado con el número 11 de los situados en la planta sótano del edificio, con una superficie de 10 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, al tomo 70, folio 144, finca 5.638. Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Leganés a 26 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Rodilla Rodilla.—El Secretario.—29.934.

LEÓN

Edicto

Don Carlos Miguélez del Río, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de León,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 462/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Javier Lorenzo Echevarría Gutiérrez, doña Rosa María García Morán y doña María del Carmen García Morán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de octubre de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2113000018046298, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de noviembre de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de diciembre de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa, que consta de planta baja y principal, con un terreno unido, sita en León, al sitio denominado de Revuelta de los Coches, de una extensión superficial de 190 metros cuadrados, de los cuales 87,34 metros cuadrados corresponden a lo edificado, y el resto al terreno unido, y linda: Frente, que está al sur, en línea de 10 metros, con camino vecinal, llamados de Cantamilanos; por la izquierda entrando, que es oeste, en línea de 19,50 metros, con casa de Ignacio Álvarez; por la derecha entrando, que está al este, en línea de 18,50 metros, con casa de Rogelio Fernández, y por la espalda, fondo o norte, con finca de Pedro Carreras. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, al tomo 2.587, libro 151, folio 43, finca 8.951, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 19.170.000 pesetas.

Dado en León a 26 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Carlos Miguélez del Río.—El Secretario.—29.879.

LEÓN

Edicto

Doña Ana López del Ser, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de León,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, con el número 127/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia (Caixa Galicia), representada por la Procuradora señora Fernández Rivero, contra doña Gemma María Robles de la Fuente, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que después se describirá, habiendo sido tasada la misma a los efectos previstos en 30.600.000 pesetas, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de septiembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2135/0000/17/127/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de noviembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, sita en Boñar, Ayuntamiento de su mismo nombre, distrito hipotecario de La Vecilla (León), en la urbanización «Pormasol II», parcela 66, cuyo solar tiene una superficie de 1.100 metros cuadrados.

Consta de planta baja, donde se ubica en garaje y dos dependencias más destinada a trasteros, con una superficie construida de 131,23 metros cuadrados, siendo la útil de 115,91 metros cuadrados, y planta alta, donde se proyecta la vivienda, con una superficie construida de 143,07 metros cuadrados, siendo la útil de 101,70 metros cuadrados.

La superficie total construida del edificio es de 274,30 metros cuadrados, quedando el resto de la superficie del solar destinado a patio, jardín y zona verde.

Linda: Norte, calle de Lodares; sur, parcelas 48 y 49; este, avenida del Río Porma, y oeste, parcela 65.

Inscripción: En el Registro de La Vecilla, al tomo 554, libro 78 de Boñar, folio 48, finca 10.262-N, en la que la hipoteca que se ejecuta causa la inscripción octava el día 27 de marzo de 1997.

Dado en León a 23 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, Ana López del Ser.—El Secretario.—29.910.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 27/1999, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lleida y su partido, a instancia de la Procuradora de los Tribunales señora Gonzalo, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Ortiña Mola y doña María Mercedes Buil Brualla, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.